

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/03/01/s
8 de enero del 2001

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 356/00 (AMR 51/178/00/s, del 21 de noviembre del 2000) - [Pena de muerte y preocupación jurídica](#)

EE. UU. (Oklahoma) Robert William Clayton, indígena estadounidense, de 39 años de edad

El 3 de enero, veinticuatro horas antes del momento en el que Robert Clayton debía a ser ejecutado, se descubrieron en la Fiscalía de Distrito del condado de Tulsa pruebas relativas al asesinato por el que Clayton fue condenado y que se habían extraviado. Se ha concedido a Clayton una suspensión de la ejecución de treinta días para que se puedan someter dichas pruebas a exámenes de ADN y análisis científicos de otro tipo.

Al parecer, se descubrieron pruebas materiales utilizadas contra Clayton durante su juicio (un mono y un calcetín supuestamente manchados con sangre de la víctima, y también un cuchillo) en un armario del almacén de pruebas de la fiscalía. Los abogados de Clayton llevaban cinco años tratando de encontrar esas pruebas para someterlas a exámenes de ADN y otros análisis científicos. Según los informes, esos exámenes y análisis podrían realizarse antes del que finalice esta semana. Si no sirven para exonerar a Clayton, el estado probablemente fijará una nueva fecha de ejecución.

La decisión de conceder a Clayton una suspensión la tomó la vicegobernadora Mary Fallin, ya que el gobernador Keating se encontraba fuera del estado en ese momento.

Robert Clayton fue condenado a muerte por el asesinato, cometido en 1985, de Rhonda Kay Timmons. La Junta de Indultos y Libertad Condicional del estado rechazó por unanimidad su petición de indulto el 30 de noviembre del 2000. Clayton ha mantenido en todo momento que es inocente.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde que el 31 de enero del 2000 el gobernador de Illinois suspendió las ejecuciones en su estado a causa de su «vergonzoso» historial de condenas erróneas, el sistema de aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos ha estado sometido a un examen cada vez más intenso. Dentro del país, el debate se ha centrado principalmente en el riesgo de ejecutar a un inocente y en el potencial que ofrecen las modernas técnicas de análisis del ADN para exonerar o incriminar a un acusado.

No cabe duda de que el análisis de ADN es una importante herramienta pericial, pero no ofrece garantías de que puedan eliminarse los errores fatales en los casos de pena de muerte. Al igual que cualquier otra prueba pericial, el análisis de ADN puede verse alterado por un error humano o por la conducta indebida de alguna persona implicada en su realización. Las muestras pueden contaminarse a causa de técnicas de recogida o almacenamiento deficientes, o pueden ser colocadas en la escena del crimen por investigadores sin escrúpulos. También existe el peligro de que los laboratorios cometan errores o falsifiquen los resultados de las pruebas.

Un caso ocurrido recientemente en Estados Unidos ilustra las limitaciones del análisis de ADN como indicador absoluto de culpabilidad o inocencia. Odell Barnes fue ejecutado en Texas el 1 de marzo del 2000 proclamando su inocencia. Una de las pruebas que más lo incriminaban eran unas pequeñas manchas de sangre halladas en su ropa y que, mediante los análisis de ADN, fueron más tarde identificadas como pertenecientes a la víctima. La investigación llevada a cabo después de la condena por los expertos de la defensa halló que las manchas contenían un conservante que se utiliza para almacenar la sangre. Por la cantidad de conservante hallada en la

mancha, un experto concluyó que la sangre de las ropas de Odell Barnes no procedía directamente de la víctima, sino que había sido puesta allí después del crimen.

Además, sólo en una cantidad relativamente pequeña de casos de asesinato existen pruebas que puedan ser sometidas a análisis de ADN. El 22 de junio del 2000, Gary Graham fue ejecutado en Texas a pesar de las serias dudas existentes en torno a su culpabilidad. Había sido declarado culpable basándose en el testimonio de un solo testigo presencial, sin que existiera ninguna prueba material que lo relacionara con el crimen. Al igual que en muchos otros casos de pena de muerte, no había pruebas de ADN disponibles que pudieran resolver las dudas sobre su culpabilidad o inocencia.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte independientemente de la culpabilidad o la inocencia del individuo que se enfrenta a la ejecución. Aunque la organización apoya el nuevo examen de cualquier posible prueba exculpatória, sigue siendo innegable el hecho de que no existe salvaguardia concebible que elimine el peligro inevitable de cometer un error fatal. En Estados Unidos, la pena de muerte sigue siendo una lotería mortal: la decisión de quién vive y quién muere depende tanto de factores como la raza o la situación geográfica y social como de la gravedad del delito en sí.

En el momento de su presunta confesión del asesinato, de la que más tarde se retractó (véase la AU original), Robert Clayton era un deficiente mental de 24 años de edad. Un psicólogo que testificó en el juicio le calculó un cociente intelectual de 68 (que indica un posible retraso mental) y concluyó que tenía tendencia a ser dependiente y sumiso y que era emocionalmente inmaduro. Hijo de padres alcohólicos, Robert Clayton abandonó la escuela aproximadamente a los doce años de edad.

Las normas internacionales se oponen al uso de la pena de muerte «en el caso de personas aquejadas de retraso mental o con capacidad mental sumamente limitada, bien fuere en el momento de imposición de las sentencias o de la ejecución».

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras pero tomando como guía los siguientes puntos:

- manifestando simpatía por los familiares y amigos de Rhonda Timmons, y explicando que no pretenden disculpar su asesinato;
- expresando preocupación porque unas pruebas que estuvieron desaparecidas durante cinco años han salido a la luz cuando faltaban menos de veinticuatro horas para que Robert Clayton fuera ejecutado;
- haciendo constar que esa negligencia a la hora de custodiar las pruebas en un caso de pena capital es motivo suficiente para conmutar la condena de muerte de Robert Clayton;
- subrayando la preocupación nacional generalizada sobre la imparcialidad de la pena de muerte, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de condenas erróneas;
- haciendo constar que las normas internacionales se oponen al uso de la pena de muerte contra personas que sufran retraso mental, ya sea en el momento del juicio o de la ejecución;
- pidiendo al gobernador que haga cuanto esté en su poder y ejerza su influencia para garantizar que Robert Clayton no es ejecutado, independientemente del resultado de los exámenes de ADN.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Oklahoma
 Governor Frank Keating
 Capitol Building
 Oklahoma City
 OK 73105, EE. UU.
Fax: + 1 405 521 3353

Correo-e.: governor@gov.state.ok.us

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.